

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco

Código de Actividad: 3.2.3

### I. ANTECEDENTES

La República del Perú acordó una operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Decreto Supremo 102-2011-EF) hasta la suma de 25 millones de dólares americanos para financiar la intervención "Cierre de brechas en productos priorizados del Programa Articulado Nutricional" bajo la modalidad de Enfoque Sectorial Amplio de Apoyo Financiero (SWAP), en adelante denominado el Proyecto. Dicha modalidad permite que el Banco Mundial realice desembolsos al Gobierno Peruano en el marco de la referida intervención, sobre la base de la obtención de resultados esperados relacionados con la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil. La Dirección General de Presupuesto Público - DGPP asume la coordinación técnica del Proyecto y la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS), la coordinación administrativa de los componentes I y III.

El objetivo del Proyecto es apoyar los esfuerzos del Programa Articulado Nutricional (PAN) para lograr su propósito general de reducir la desnutrición crónica infantil. En un enfoque que se orienta a reforzar la oferta, incrementar la demanda y mejorar la gestión de los servicios a través del financiamiento complementario de un subgrupo de actividades del PAN, el Proyecto se propone: a) promover la demanda de los servicios de nutrición mediante el fortalecimiento de la eficacia operativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS y b) mejorar la cobertura y la calidad de la oferta de servicios preventivos de salud y nutrición básicos en las comunidades donde opera el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres- JUNTOS. El Proyecto ha seleccionado para sus operaciones las regiones Amazonas, Cajamarca y Huánuco, que están entre las 14 regiones más pobres, y donde actualmente opera JUNTOS.

Para lograr sus objetivos el Proyecto se propone operar a través de tres componentes: i) Fortalecimiento y consolidación del Programa JUNTOS para las familias con niños menores de 36 meses, ii) mejorar la cobertura y la calidad de la provisión de los servicios preventivos de salud y nutrición en las áreas donde opera el Programa JUNTOS, y iii) fortalecer la capacidad del gobierno para influir en los resultados nutricionales, mediante la mejora en la capacidad de programación presupuestaria y el seguimiento de los resultados de las actividades seleccionadas en el PAN.

En este marco, el Proyecto contempla en el Componente III: "Fortalecer la capacidad del gobierno para influir en los resultados nutricionales mediante la mejora en la capacidad de programación presupuestaria y el seguimiento de los resultados de las actividades seleccionadas en el PAN"; Subcomponente 3.2: Monitoreo social; la Actividad 3.2.3: "Asistencia técnica a gobiernos locales para la implementación del monitoreo social en distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco".

El monitoreo social que el MEF promueve consiste en una estrategia liderada por los Gobiernos Locales a nivel distrital (municipalidades distritales) a través de la cual por medio de formatos amigables, se pone a disposición de las autoridades locales, comunales y los actores sociales involucrados, información referida a la cobertura de productos y servicios a nivel distrital; para dar seguimiento a los resultados y a sus factores causales, que les permitan tomar decisiones pertinentes para procurar mejoras en el estado de la nutrición infantil en su distrito. La participación de los usuarios y ciudadanos debe permitir mecanismos de rendición de cuentas.

En ese sentido, se plantea la contratación de 10 (diez) consultorías individuales para asistir técnicamente a 56 gobiernos locales en la implementación del monitoreo social, lo cual involucra el manejo de información local e indicadores PAN a nivel distrital, la revisión y planificación de actividades sectoriales, la participación de los usuarios (en particular de las comunidades indígenas) y la rendición de cuentas.

La presente consultoría se realizará en 56 distritos priorizados de las Regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco. La lista de los distritos a los cuales el consultor brindará asistencia técnica se encuentra en el Anexo 1.

## **II. OBJETIVO**

### **II.1 Objetivo General**

- Brindar asistencia técnica a Gobiernos Locales para la implementación de la estrategia de monitoreo social que permita mejorar los resultados del Programa Articulado Nutricional.

### **II.2 Objetivos Específicos**

- Brindar asistencia técnica a Gobiernos Locales en el manejo de información local e indicadores PAN a nivel distrital y su seguimiento.
- Brindar asistencia técnica a Gobiernos Locales para la revisión y planificación de acciones a nivel distrital que busquen mejorar los resultados del PAN.
- Brindar asistencia técnica a Gobiernos Locales para la participación de los usuarios, en particular de las comunidades indígenas, en la planificación de actividades y la implementación de un mecanismo de rendición de cuentas.

## **III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

1. Revisión de la documentación técnica relacionada a la implementación del Presupuesto por Resultados y la Estrategia de Monitoreo Social incluyendo el material desarrollado bajo el proyecto “Modelo de Intervención Participativa para Mejorar la Nutrición Infantil” financiado por la donación japonesa.
2. Elaboración de un plan de trabajo y cronograma para la implementación de la estrategia de monitoreo social en Gobiernos Locales, en coordinación con el personal de la Dirección General de Presupuesto Público.
3. Asistencia técnica para la generación de capacidades a nivel distrital para la implementación de la estrategia de monitoreo social, en coordinación con el personal de la Dirección General de Presupuesto Público. Esto involucra asistencia técnica a Gobiernos Locales para: el manejo de información local e indicadores PAN a nivel distrital; elaboración del padrón distrital; el seguimiento a indicadores

clave de nutrición a nivel distrital; la revisión y planificación de acciones a nivel distrital para mejorar los resultados del PAN; la promoción de la participación de los usuarios, en particular de las comunidades indígenas; y la implementación de un mecanismo de rendición de cuentas a nivel local; y demás actividades necesarias para la implementación del monitoreo social a nivel local.

4. A lo largo del desarrollo de la consultoría, se deberá hacer recomendaciones y proponer acciones para la superación de barreras que limiten el acceso de la población indígena al Programa JUNTOS y a los servicios de salud y nutrición asociados. Se debe tener en cuenta las recomendaciones y políticas reflejadas en el documento Marco de Referencia para la Ejecución del Plan Indígena, respaldadas por las salvaguardas del Banco Mundial que buscan promover la inclusión de población indígena en todos los proyectos con los que colaboran.

#### **IV. ACTIVIDADES**

1. Revisión de la documentación técnica y normas para la implementación del Presupuesto por Resultados y los Programas Presupuestales, en particular del Programa Articulado Nutricional (PAN); el Proyecto SWAP; el Plan de Incentivos del Programa de Modernización Municipal; el Marco de Referencia para la Ejecución del Plan Indígena; la Estrategia de Monitoreo Social; y documentos afines.
2. Revisión de la estrategia y propuesta metodológica desarrollada por el proyecto "Modelo de Intervención Participativa para Mejorar la Nutrición Infantil" financiado por el Fondo Japonés de Desarrollo Social (JSDF) y participen en la implementación de reuniones distritales acompañadas por el proyecto de la donación japonesa, incluyendo los Foros en los distritos de coincidencia según sea pertinente.
3. Elaboración de un plan de trabajo y cronograma para la implementación de la estrategia de monitoreo social en Gobiernos Locales, en coordinación con el personal de la Dirección General de Presupuesto Público.
4. Asistir técnicamente al Gobierno Local, en coordinación con el personal de la Dirección General de Presupuesto Público y otras intervenciones locales, para la implementación del monitoreo social. Esto involucra las siguientes actividades:
  - 4.1. Mapeo local, que incluye: mapeo de actores clave; evaluación del interés y voluntad política de alcaldes, regidores y personal de salud respecto a la nutrición y el monitoreo social; identificar capacidades de gestión local para la implementación del monitoreo social; identificar instancias de coordinación o articulación existentes.
  - 4.2. Sensibilización a autoridades y actores locales sobre la importancia de la nutrición infantil para el desarrollo, sus causas y las intervenciones más eficaces para reducir la Desnutrición Crónica Infantil. Esto en base a la información desarrollada por el Programa Articulado Nutricional (PAN). incluirá una sensibilización sobre la importancia de instaurar un mecanismo local permanente de rendición de cuentas sobre el avance de la nutrición infantil en el municipio para identificar brechas y soluciones, y promover la participación amplia de actores sociales locales en la implementación de las soluciones identificadas.
  - 4.3. Asistencia técnica para la conformación de un Comité Coordinador del Monitoreo Social (CCMS) mediante actas o acuerdos firmados, u

ordenanzas municipales. La designación de un representante municipal ante dicho comité responsable del acceso de la población a los productos del PAN.

- 4.4. Asistencia técnica para capacitar al Comité Coordinador del Monitoreo Social (CCMS) respecto al PAN, el análisis de información, la elaboración del padrón distrital, y la elaboración de planes de acción.
- 4.5. Asistencia técnica para promover y priorizar acciones, a través del CCMS, que contribuyan a la mejora de los resultados del Programa Articulado Nutricional a nivel distrital. Estas acciones pueden incluir: la movilización de recursos municipales en el marco del PAN así como los recursos de otros actores locales, la articulación de demandas para que sustentadas en información oficial exijan una mejor programación de recursos del sector salud para cubrir las metas del PAN a nivel distrital, entre otras acciones.
- 4.6. Asistencia técnica para la conformación de la Instancia de Articulación Local (IAL), la cual elabora e implementa planes de acción para la mejora de la cobertura de productos priorizados por el PAN; y promueve la participación de representantes del Estado y la sociedad civil (representantes del gobierno local encargados de temas de salud y nutrición, personal de salud y educación, representantes del programa JUNTOS, de las organizaciones sociales de base, especialmente de las organizaciones indígenas locales, entre otros).
- 4.7. Asistencia técnica para la gestión trimestral del monitoreo social, lo cual implica que el CCMS convoque y presente a la IAL el desempeño de los indicadores clave del monitoreo social; se analicen dichos indicadores y se elabore un plan de acción concertado para mejorarlos; y supervisar dicho plan de acción. Este ciclo se reanuda cada tres meses.
- 4.8. Asistencia técnica para la realización de un Foro Anual de rendición de cuentas de la gestión municipal sobre las actividades realizadas para mejorar la desnutrición infantil en el distrito que incluya a los otros actores públicos presentes en la localidad vinculados a promover la nutrición infantil, tales como las autoridades locales de salud, educación, SIS y el Programa JUNTOS.
- 4.9. Asistencia técnica para el uso del padrón nominal en el marco del monitoreo local en los distritos donde interviene.
- 4.10 A lo largo del desarrollo de la consultoría se deberá hacer recomendaciones y proponer acciones para la superación de barreras que limiten el acceso de la población indígena a los productos priorizados por el PAN. En particular al Programa JUNTOS y a los servicios de salud y nutrición asociados. Se debe tener en cuenta las recomendaciones y políticas reflejadas en el documento Marco de Referencia para la Ejecución del Plan Indígena, respaldadas por las salvaguardas del Banco Mundial que buscan promover la inclusión de población indígena en todos los proyectos con los que colaboran. Los consultores desarrollarán actividades de sensibilización de las autoridades locales sobre las particularidades que afectan a la población indígena para alcanzar las metas del PAN.
- 4.11. Preparar informes del avance en el cumplimiento del plan de Trabajo.
- 4.12. Otras funciones que se le asignen.

## **V. INFORMES**

El consultor(a) presentará un Informe de Avance Mensual al final de cada mes. En estos informes se deberá precisar el nivel de avance de la implementación del Monitoreo Social en los distritos priorizados bajo su responsabilidad, de acuerdo a los puntos contenidos en el numeral III y según el cronograma presentado al iniciar la consultoría.

En el informe correspondiente al 1er mes, deberá presentar un análisis de las condiciones existentes en los distritos a su cargo para iniciar la implementación del Monitoreo social, producto del cual presentará un cronograma de trabajo para los 12 meses precisando los logros a alcanzar los próximos meses. En el informe del 6to mes, deberá dar cuenta sobre la implementación del Monitoreo Social al menos en el 50% de distritos que se encuentran bajo su responsabilidad. Asimismo en el último informe (mes 12) deberá dar cuenta de la implementación del monitoreo social en los otros distritos hasta completar el 100% de ellos como mínimo.

En los informes de avance se deberán tener en cuenta lo estipulado en el Numeral III “alcance del trabajo”. Asimismo, al Informe Final se deberá adjuntar un resumen ejecutivo de las actividades realizadas, que incluya además un capítulo de conclusiones y recomendaciones.

## **VI. PLAZO**

Se requiere que la consultoría se realice desde el día siguiente de la suscripción del contrato, en un periodo de 12 meses. Se podrá renovar el contrato para la implementación del monitoreo social en otros gobiernos locales.

Cada consultor tendrá a su cargo un mínimo de 4 Gobiernos Locales según el detalle descrito en el anexo 1. Eventualmente podrá añadirse o modificarse alguno de los distritos priorizados en el anexo 1, considerando para ello algún otro distrito ubicado en la misma provincia u otra aledaña siempre y cuando sea del ámbito JUNTOS. Para ello se presentará un informe a la DGPP y será autorizada por este.

## **VII. FORMA DE PAGO**

Los honorarios serán abonados en 12 (doce) armadas mensuales previa aprobación del Informe de Avance Mensual o del Informe Final por parte del Director de Presupuesto Temático y la Coordinadora Técnica de Proyectos.

La aprobación de la DGPP estará referida al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de los servicios. La aprobación de la UCPS estará referida al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

## VIII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El control y seguimiento de las actividades que se desarrollarán en el marco de esta consultoría, estarán a cargo del Director de Presupuesto Temático y de la Coordinadora Técnica de Proyectos de la DGPP.

El trabajo debe realizarse en estrecha relación con el equipo técnico responsable del seguimiento y monitoreo de los programas presupuestales de salud de la Dirección de Presupuesto Temático en la Dirección General de Presupuesto Público y de la UCPS.

## IX. PERFIL

<b>Formación académica:</b>	Profesional en ciencias sociales, de la salud u otros afines.
<b>Experiencia general:</b>	Experiencia laboral no menor a cuatro (4) años en temas sociales (salud, nutrición, educación, protección social o afín).
<b>Experiencia específica:</b>	<p>Experiencia no menor a dos (2) años brindando asistencia técnica en el nivel nacional o regional o local de entidades públicas y/o de cooperación externa, en alguno de los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Planeamiento y/ o Presupuesto público.</li><li>• Desarrollo de capacidades en gestión presupuestal y financiera pública.</li><li>• Gerencia social.</li><li>• Desarrollo de capacidades en temas sociales o de salud.</li><li>• Monitoreo y evaluación de proyectos y/o programas.</li><li>• Asesoría o desarrollo de capacidades en gestión local.</li><li>• Descentralización.</li><li>• Participación Ciudadana.</li><li>• Asesoría en temas asociados a mejora de acceso de servicios de salud con adecuación intercultural.</li></ul>

## X. LUGAR DE SERVICIOS

Los servicios serán prestados en distritos priorizados de las regiones de Amazonas, Cajamarca y Huánuco. En caso sea necesario que el Consultor efectúe viajes a ciudades fuera del ámbito del departamento donde desarrollará la consultoría, la DGPP solicitará a la UCPS los pasajes y viáticos, los que serán determinados sin exceder los máximos establecidos por la normativa aplicable y con sujeción a los procedimientos internos de la UCPS para los mismos efectos. A su regreso, el Consultor deberá presentar la justificación de sus gastos por concepto de viáticos, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria y el correspondiente informe de viaje.

Lima, Octubre de 2013.

## ANEXO 1:

**Listado de Gobiernos Locales a los cuales la consultoría brindará asistencia técnica para la implementación del Monitoreo Social.**

**REGION AMAZONAS**

CONSULTOR	PROVINCIA	DISTRITO	Distritos Apoyo presupuestal	Distrito Cooperación Japonesa	Distrito JUNTOS
CONSULTOR 1:	Bagua	Imaza	SI	NO	SI
		El Cenepa	SI	SI	SI
		Nieva	SI	SI	SI
		Río Santiago	SI	SI	SI
CONSULTOR 2:	Chachapoyas	Chuquibamba	SI	NO	SI
		Cocabamba	SI	NO	SI
		Providencia	NO	NO	SI
		Pisquía	NO	NO	SI

**REGION CAJAMARCA**

CONSULTOR	PROVINCIA	DISTRITO	Distritos Apoyo presupuestal	Distrito Cooperación Japonesa	Distrito JUNTOS
CONSULTOR 3	Cajamarca	Chetilla	SI	SI	SI
		La Encañada	SI	NO	SI
		Namora	SI	NO	SI
	Cajamarca	Asunción	NO	NO	SI
		Magdalena	NO	NO	SI
		Cospán	SI	NO	SI
CONSULTOR 4	Celendín	Huasmin	SI	SI	SI
		Oxamarca	SI	SI	SI
		Sorochuco	SI	SI	SI
	Celendín	La Libertad de Pallán	SI	NO	SI
		Cortegana	SI	SI	SI
		Miguel Iglesias	SI	NO	SI
CONSULTOR 5	Chota	Anguía	SI	NO	SI
		Conchán	NO	NO	SI
		Tacabamba	NO	NO	SI
	Chota	Lajas	NO	NO	SI
		Cochabamba	NO	NO	SI
		Huambos	NO	NO	SI
CONSULTOR 6	Cutervo	Callayuc	SI	NO	SI
		Querocotillo	SI	NO	SI
		Santo Domingo de la Capilla	NO	NO	SI
	Cutervo	Pímpingos	SI	NO	SI
		Santa Cruz	SI	NO	SI
		Santo Tomás	SI	NO	SI
CONSULTOR 7	Jaén	Huabal	NO	NO	SI
		Pomahuaca	NO	NO	SI
		Sallique	SI	NO	SI
	San Ignacio	Huarango	NO	NO	SI
		La Cojpa	NO	NO	SI
		San José de Lourdes	NO	NO	SI

REGION HUANUCO

CONSULTOR	PROVINCIA	DISTRITO	Distritos Apoyo presupuestal	Distrito Cooperación Japonesa	Distrito JUNTOS
CONSULTOR 8:	HUANUCO	Chinchao	NO	NO	SI
		Churubamba	SI	SI	SI
		Santa Maria del Valle	NO	NO	SI
	HUAMALIES	Llata	NO	NO	SI
		Chavin de Pariarca	NO	NO	SI
		Jacas Grande	SI	NO	SI
CONSULTOR 9:	LEONCIO PRADO	Mariano Dámaso Beraún	NO	NO	SI
		Daniel Alomía Robles	NO	NO	SI
		Hermilio Valdizán	NO	NO	SI
	YAROWILCA	Chavínillo	SI	SI	SI
		Obas	SI	SI	SI
		Pampamarca	SI	SI	SI
CONSULTOR 10:	PACHITEA	Panao	NO	NO	SI
		Umari	SI	NO	SI
		Chaglla	NO	NO	SI
	HUANUCO	Margos	SI	SI	SI
		Yarumayo	SI	NO	SI
		Yacus	NO	NO	SI